



Resolución Administrativa

Moquegua, 18 de junio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 535-2021-GERESA-HRM-UL-C/06.6.3, de fecha 10 de junio del 2021, emitido por Jefe de Logística, Informe N° 293-2021-GERESA-HRM/06.4 de fecha 28 de mayo del 2021 emitido por el Jefe de la Unidad Servicios Generales y Mantenimiento;

CONSIDERANDO:

Que, Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, regulando así las obligaciones y desarrollos que se deriven de los mismos;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: que toda modificación del PAC debe ser aprobada, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, cuando se modifique el PAC se debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web el SEACE;

Que, en el numeral 7.6.3. de la directiva mencionada en el párrafo precedente señalada que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, el artículo 6.2 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

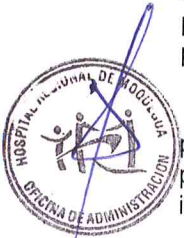
Que, en el artículo 6.4 del cuerpo legal mencionado en el párrafo precedente, establece como requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, con Informe N° 293-2021-GERESA-HRM/06.4 de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad Servicios Generales y Mantenimiento efectúa el requerimiento de contratación de servicio de limpieza y desinfección para el Hospital Regional de Moquegua;

Que, con Informe N° 535-2021-GERESA-HRM-UL-C/06.6.3, de fecha 10 de junio del 2021 emitido por el Jefe Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la Aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el año 2021, para la inclusión de 1(uno) Procedimiento de Selección, tipo de proceso Contratación Directa Servicio;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 120-2021-GERESA-HRM/ADM de fecha 24 de mayo del 2021, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC-2021, por inclusión de 11 (once) procedimientos de selección de acuerdo al Anexo N° 01, y en su artículo 2° se Rectifica de oficio el error material incurrido en el ítem 14 y 15 del Anexo N° 02, manteniendo subsistentes los demás extremos.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcertada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.





Resolución Administrativa

Moquegua, 18 de junio del 2021

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 086-2021-GERESA-HRM/DE, aprueba delegar facultades a la Jefatura de la Oficina de Administración, respecto a la aprobación y modificación del plan Anual de contrataciones (PAC), así como otras funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021 de la Unidad Ejecutora – 402 Hospital Regional de Moquegua, para el Ejercicio Presupuestal 2021, por la inclusión de 01 (UNO) procedimientos de Selección de acuerdo al siguiente cuadro que forma parte de la presente resolución:

Nº	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	Contratación Directa - Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ÁREAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	Servicio	1.00	S/. 70,000.00

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Unidad de Logística efectúe la publicación de la Cuarta Modificación del PAC en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el Plazo de ley correspondiente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Varoski Romero Beltrán
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN